



Asunto: Anuncio Previo (Consulta Pública) en expediente para la tramitación de Ordenanza Reguladora de la Prestación Compensatoria por actos en Suelo no Urbanizable del Ayuntamiento de El Madroño.

CONSULTA PÚBLICA

De conformidad con lo previsto en el artículo 133.1 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, con el objetivo de mejorar la participación de los ciudadanos en el procedimiento de elaboración de normas, con carácter previo a la elaboración del proyecto de la Ordenanza Municipal sobre Prestación Compensatoria por actos en Suelo No Urbanizable del Ayuntamiento de El Madroño, se recaba la opinión de los sujetos y de las organizaciones más representativas potencialmente afectados por la futura norma acerca de:

- a) Los problemas que se pretenden solucionar con la iniciativa.
- b) La necesidad y oportunidad de su aprobación.
- c) Los objetivos de la norma.
- d) Las posibles soluciones alternativas regulatorias y no regulatorias.

Los ciudadanos, organizaciones y asociaciones que así lo consideren pueden hacer llegar sus opiniones sobre los aspectos planteados durante el plazo de veinte días a contar desde el día siguiente al de publicación del presente anuncio en la web municipal, mediante su presentación en cualquiera de los lugares indicados en el artículo 16 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

Objetivo de la Norma

Regulación de la prestación compensatoria por la realización de actos de edificación, construcción, obras e instalaciones no vinculados a la explotación agrícola, pecuaria, forestal o análoga, en suelo no urbanizable, cuando el planeamiento urbanístico lo permita, regulada en el artículo 52.5 de la Ley de Ordenación Urbanística de Andalucía.

La prestación regulada en la Ordenanza no tiene naturaleza fiscal, y está destinada a la compensación por el uso y aprovechamiento de carácter excepcional del suelo no urbanizable que conllevarían las actuaciones permitidas en el párrafo anterior.

En El Madroño a fecha de firma electrónica.
El Alcalde

Código Seguro De Verificación:	cTU7TMg9u3IkxfzXncFSlw==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Antonio Lopez Rubiano	Firmado	22/07/2021 11:35:50	
Observaciones		Página	1/1	
Url De Verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/cTU7TMg9u3IkxfzXncFSlw==			